

**SALAZAR CORDOVA**

Quito, 26 de diciembre de 2006

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Quito, Ecuador

**ASUNTO:** Cesión de participaciones de GREEN PLUGS CIA. LTDA.

De mi consideración.-

En relación con el asunto del encabezado, y tal como se desprende de la escritura que se acompaña a la presente, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

1. La compañía GREEN PLUGS CIA. LTDA. realizó una transferencia de participaciones sociales, mediante escritura pública celebrada el 22 de agosto de 2005, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de agosto del mismo año, de acuerdo al siguiente detalle:

**CEDENTE:**

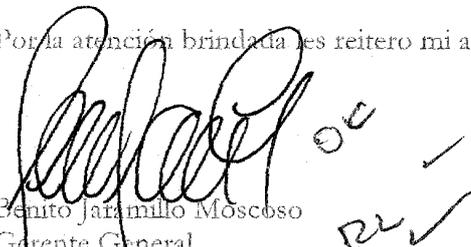
Compañía "BALL ECUADOR CIA. LTDA.", representada por su Gerente General, señor Joaquín De La Torre Blanche, quien cede la totalidad de su paquete accionario de 200 participaciones sociales a favor de la cesionaria.

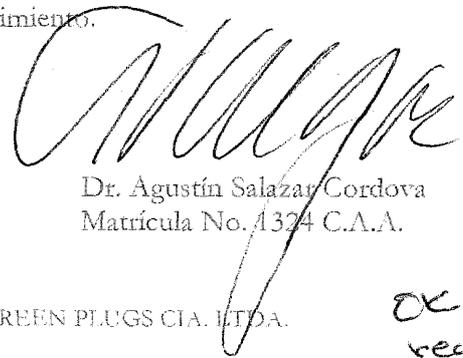
**CESIONARIA:**

Compañía "FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR", representada por su Presidente Ejecutivo, señor Benito Jaramillo Moscoso, quien acepta la cesión de 200 participaciones sociales, y sumadas a las 200 participaciones que tenía antes en la compañía, se constituye como única socia de GREEN PLUGS. CIA. LTDA.

2. En virtud de lo anterior, mucho agradeceré se sirvan actualizar el registro de sociedades a su cargo con la información de esta cesión de participaciones y nuevo cuadro de integración de capital de GREEN PLUGS CIA. LTDA.

Por la atención brindada les reitero mi agradecimiento.

  
Benito Jaramillo Moscoso  
Gerente General  
GREEN PLUGS CIA. LTDA.

  
Dr. Agustín Salazar Cordova  
Matrícula No. 1324 C.A.A.

Adj: escritura original de cesión de participaciones de GREEN PLUGS CIA. LTDA.

Av. República 192 y Almagro Edif. Casablanca 5to piso oficina A  
Telfs: (593) 254 4817 / 254 0077 • Fax: (593) 254 0032  
asalazar@salazarcordova.com • www.salazarcordova.com

Escaneado  
9-01-07  
222  
For  
de 1ro Aug



OK Cesión registrada

4-En-07

*Ermas*

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
LA COMPAÑIA GREEN PLUGS CIA. LTDA.**



**OTORGADA POR:** BALL ECUADOR CIA. LTDA.

**A FAVOR DE:** FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR

**CUANTÍA:** \$ 200,00

**DI:** 3+1 copias

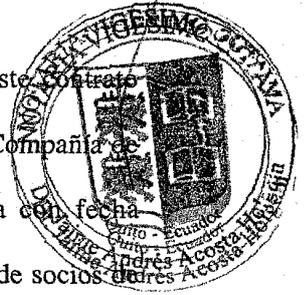
*10/11/11*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de junio del año dos mil cinco; ante mi Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de Quito, comparecen, por una parte el señor Joaquín De La Torre Blanche; en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, de tránsito por esta ciudad de Quito, de profesión empresario privado; y por otra parte, comparece el señor Benito Jaramillo Moscoso, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes declaran ser capaces de contraer derechos y obligaciones a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente

escritura de Cesión de Participaciones Sociales: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

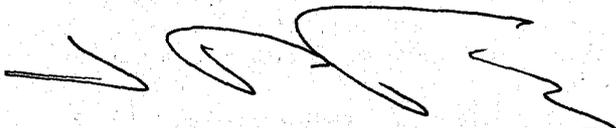
**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedente el señor Joaquín De La Torre Blanche; en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, de tránsito por esta ciudad de Quito, de profesión empresario privado; y, en calidad de cesionario el señor Benito Jaramillo Moscoso, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día siete de mayo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de junio del año dos mil dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada GREEN PLUGS CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día quince de junio del dos mil cinco, autorizó la cesión de doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, que la Compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA posee en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada GREEN PLUGS CIA. LTDA., a favor de la Compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Joaquín De La Torre Blanche en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal, de la

00015084

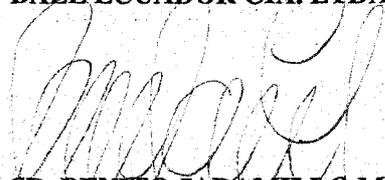


Compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA., quien comparece a la celebración de este contrato debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada BALL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada con fecha veinticuatro de febrero de dos mil cinco y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía denominada GREEN PLUGS CIA. LTDA., reunida el día quince de junio del año dos mil cinco, declara que ceden y traspasa la totalidad de las participaciones sociales que la compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA. posee en el capital social de la compañía GREEN PLUGS CIA. LTDA., es decir doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor de la Compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El señor Joaquín De La Torre Blanche en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de BALL ECUADOR CIA. LTDA., declara en forma expresa que de conformidad con la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada con fecha veinticuatro de febrero de dos mil cinco, acepta la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** El señor Benito Jaramillo Moscoso en su calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal Representante Legal de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza a favor de su representada. **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al

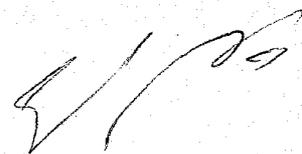
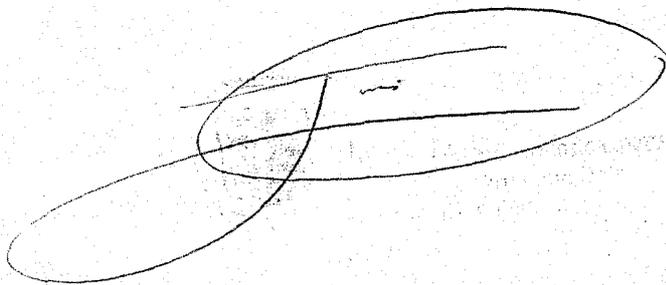
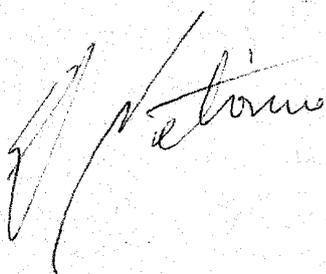
margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada GREEN PLUGS CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Carlos Serrano Moya, Abogado, inscripción número setenta y seis trece.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todos su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída íntegramente que les fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**SR. JOAQUÍN DE LA TORRE BLANCHE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**BALL ECUADOR CIA. LTDA.**



**SR. BENITO JARAMILLO MOSCOSO**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR**



CONFIRMO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (FSE) PARA ESTE EFECTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO LA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

Quito, D.M. 17 de Mayo del 2002

QUITO A 10 DE MARZO DE 2004

Señor  
Joaquín De La Torre Blanche  
Ciudad.-

00015076

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVO  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que de conformidad con la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 15 de Mayo del 2002 y de conformidad con los estatutos sociales de la compañía, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de ( 5 ) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. En el ejercicio de su cargo usted reemplazará al señor Juan Xavier Del Pozo Colina, cuyo nombramiento le fue otorgado el 21 de Junio del 2000 e inscrito en el Registro Mercantil el 29 de junio del 2000.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos 27 y 28 del Estatutos Sociales de la Compañía. Los estatutos de la compañía constan de la escritura pública mediante la cual se constituyó la compañía Ball/SB Ecuador S.A. otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, el 11 de Mayo de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de junio del 2000. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 1 de Octubre del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de Ago de 2001, la compañía Ball/SB Ecuador S.A., cambió su denominación social por la de Ball Ecuador Cia.Ltda.. y reformó sus estatutos sociales.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Sr. Carlos Serrano Moya  
Secretario Ad-hoc de la  
Junta General de Socios

Fecha: Quito, 17 de Mayo del 2002

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

SR. JOAQUÍN DE LA TORRE BLANCHE  
C.C. Pasaporte CC 19383606  
Sr. Joaquín Erdmann de la Torre Blanche

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4946 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 05 JUL 2002



REGISTRO MERCANTIL

HAZ ME CERTIFICAR: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en MIO (hoja(s) o folios) para este ~~efecto~~ acto seguido le devolvi despues de haber ~~validado~~ MIO fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 22 de Junio de 2005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR



00015077



Quito, 29 de Julio del 2003

Señor  
Benito Manuel Jaramillo Moscoso  
Presente.

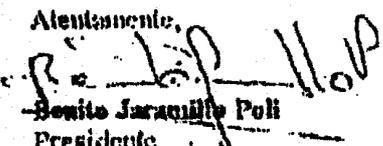
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, llevada a cabo el 28 de Julio del 2003 ha tenido el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un periodo de dos años, con todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley y en los Estatutos Sociales, incluido la representación legal, judicial y extrajudicial de la firma.

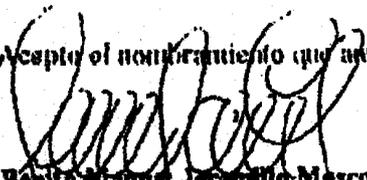
FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR se constituyó mediante escritura pública de 26 de Septiembre de 1996, otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Meimé Cuervo Lo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Octubre de 1996.

Particular que ponga en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Benito Jaramillo Poli  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Quito, a 29 de Julio del 2003

  
Benito Manuel Jaramillo Moscoso  
C.I. 170527582-2  
Emendado, Cuervo Lo, Valo.

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el N° 134 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 24 SET. 2003

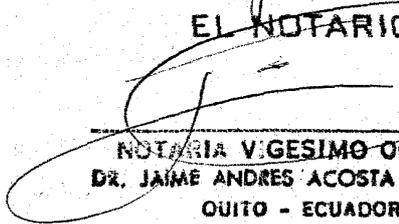
REGISTRO MERCANTIL

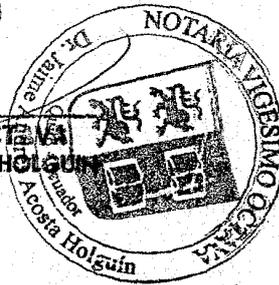
  
Dr. RAUL CAYBAR SECURA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en uno hoja(s) u(l)l(es) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber verificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octavo actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 22 de Junio de 2005

EL NOTARIO

  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR



00015078



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GREEN PLUGS CIA. LTDA."  
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2005**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de junio del año dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida República No. 396 y Alpallana, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Carlos Serrano Moya consulta al único socio si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones que la Compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA., posee en el capital social de GREEN PLUGS CIA. LTDA., a favor de la compañía VALLEFLOR CIA. LTDA.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15H30, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Carlos Serrano Moya y con la presencia de los socios: **BALL ECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente representada por el señor Joaquín De La Torre, en su calidad de Gerente General de la Compañía, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR**, debidamente representada por el señor Benito Jaramillo Moscoso, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Benito Jaramillo Moscoso, Gerente General de la Compañía.

Inmediatamente el señor Presidente Ad Hoc pone en conocimiento de la sala el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. **Autorizar la Cesión de la totalidad de las Participaciones Sociales, que la compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA., posee en el capital de la compañía GREEN PLUGS CIA. LTDA., a favor de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR, esto es doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) pagadas en su totalidad a favor de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR.**

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

00015079



SOCIO	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES
VALLEFLOR CIA. LTDA.	USD\$, 400.-	400
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$ 400.-</b>	<b>400</b>

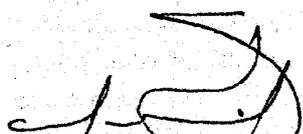
Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

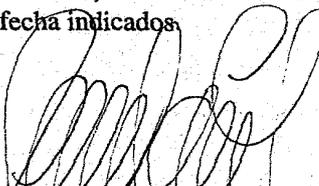
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

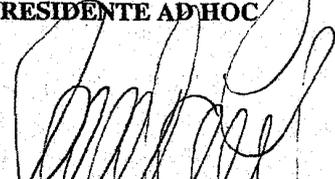
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Gerente General-Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
**DR. CARLOS SERRANO MOYA**  
**PRESIDENTE AD HOC**

  
**SR. BENITO JARAMILLO MOSCOSO**  
**SECRETARIO - GERENTE GENERAL**

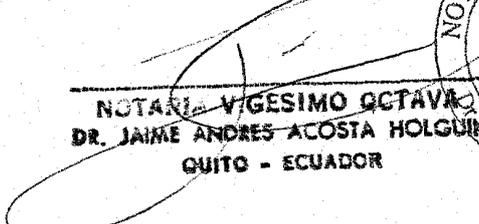
  
**FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR**  
**REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL**  
**SOCIA**

  
**BALL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**REPRESENTADA POR SU GERENTE**  
**GENERAL**  
**SOCIA**

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en dos folios (o) (e.) para este efecto, acto seguido le devolví despues de haber una fotocopia(s) que entregué al mismo; haciendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 22 de Junio de 2005

EL NOTARIO

  
**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**QUITO - ECUADOR**



00015080



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BALL ECUADOR CIA. LTDA.  
CELEBRADA EN QUITO EL 24 DE FEBRERO DEL 2005**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Coruña No.2273 y Humbolt, el señor Doctor Andrew Neidl, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer el Informe presentado por el Gerente General relativo a su administración durante el 2004 y dictar la Resolución correspondiente;
2. Conocer y Resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio económico 2004;
3. Resolver sobre el destino de la utilidad líquida del ejercicio económico correspondiente al 2004;
4. Conocer y resolver sobre las continuidad de operaciones de la empresa.
5. Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones Sociales que BALL ECUADOR CIA. LTDA. posee en el capital de la Compañía GREEN PLUGS CIA. LTDA., a favor de VALLEFLOR CIA. LTDA.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el representante de la única accionista de la Compañía acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h00, bajo la Presidencia del señor Doctor Andrew Neidl Eguiguren, y con la presencia del representante de la única socia de la Compañía: BALL/SB L.C.; debidamente representada por el señor Joaquín De la Torre, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de treinta y ocho mil trescientas veinte y cinco (38.325) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc el señor doctor Carlos Serrano Moya.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del Día, en su orden, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Leído que fue el informe presentado por el señor Gerente General, correspondiente a su administración durante el ejercicio económico del año 2.004, éste es aprobado por unanimidad.
2. Se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2.004, los mismos que obtienen aprobación unánime.
3. Sobre este punto del orden del día la Junta General de Accionistas que la empresa arrojó pérdidas durante el ejercicio económico, por lo que no existe utilidad alguna que distribuir.
4. Con relación a este punto, la Junta por unanimidad resuelve mantener las operaciones comerciales durante el primer semestre del año 2005 con el objeto de analizar su desenvolvimiento durante dicho periodo, luego del cual la junta se reunirá para determinar si la vigencia o liquidación de la misma.



- 5. Aprobar la Cesión de la totalidad de las Participaciones Sociales que BALL ECUADOR CIA. LTDA. posee en el capital de GREEN PLUGS CIA. LTDA, a favor de VALLEFLOR CIA. LTDA, en la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, indivisibles, acumulativas, pagadas en su totalidad.

Para este efecto se autoriza al señor Joaquín De La Torre, Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura de Cesión de Participaciones sociales respectiva.

Pasan a ser documentos habilitantes de ésta Junta los siguientes documentos:

- 1. Informe presentado por el Gerente General de la Compañía;
- 2. Balance General y
- 3. Estado de Pérdidas y Ganancias.

Se adjunta también al expediente de la presente Junta el documento que respalda la presencia del señor Joaquín De la Torre en representación de la única accionista de la Compañía.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 17h30

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, el representante de la única socia de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.

SR. ANDREW NEIDL EGUIGUREN  
PRESIDENTE

DR. CARLOS SERRANO MOYA  
SECRETARIO AD HOC

SR. JOAQUIN DE LA TORRE  
EN REPRESENTACION DE  
BALL/SB L.C.  
SOCIO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, al mismo que en original me fue presentado por el interesado en dos hoja(s) o(ves) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregué al mismo; he sido archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito, 22 de Junio de 2005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR



00015082

### CERTIFICACION

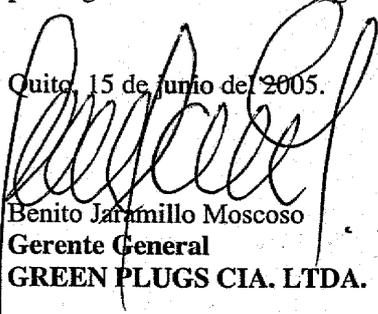


En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GREEN PLUGS CIA. LTDA. en sesión celebrada el quince de junio de dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

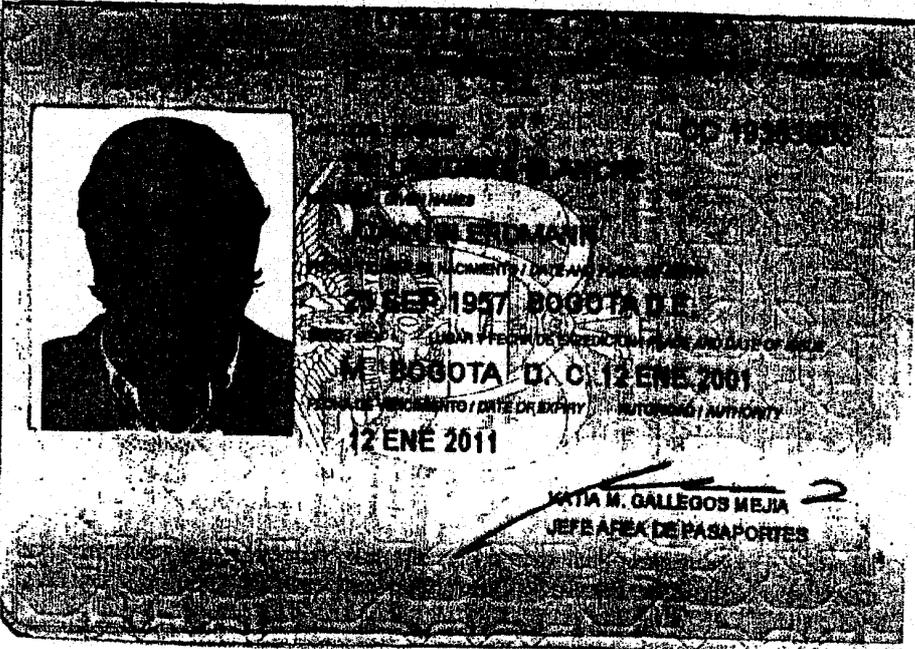
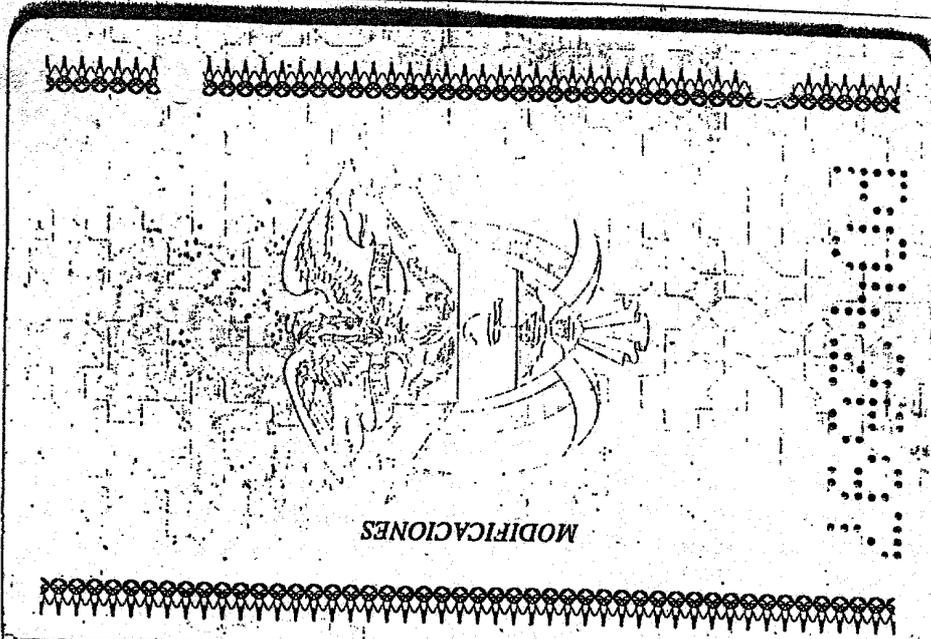
1. A la Compañía BALL ECUADOR CIA. LTDA., socia de GREEN PLUGS CIA. LTDA., a través de su Gerente General, señor Joaquín De La Torre Blanche, para que ceda y transfiera doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en el capital de GREEN PLUGS CIA. LTDA., a favor de la compañía FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 15 de junio del 2005.

  
Benito Jaramillo Moscoso  
Gerente General  
GREEN PLUGS CIA. LTDA.

00015083





**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO-ECUADOR**

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE  
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
GREEN PLUGS CIA.LTDA. OTORGADO POR: BALL ECUADOR CIA.LTDA. A FAVOR DE:  
FLORES DEL VALLE CIA.LTDA VALLEFLOR. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO,  
A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



*[Handwritten signature]*  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



Con fecha 16 de Agosto de 2002  
a Fe: 172 bajo número 1948 del **REGISTRO**  
**MERCANTIL**, Torno 133 halla MARGINADA la  
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.  
Quito, a 29 de NOVIEMBRE de 2006  
**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

